



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

RECTORADO

REGLAMENTO DE LA DOCENCIA EN TUTORÍA

VERSIÓN 002

**Aprobado por acuerdo del Consejo Universitario con
Resolución N°0274-2017-CU-ULADECH Católica, de fecha 24 de
marzo de 2017**

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 002	Código: R-RDT	F. Implementación: 24-03-17	Pág. 1 de 5
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N°0274-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1°.- El presente reglamento norma las actividades de la docencia en tutoría como proceso estratégico para mejorar la calidad del servicio educativo que ofrecen las escuelas profesionales.

Artículo 2°.- Es un requisito para los docentes brindar tutoría a los estudiantes con fines de guiarlos en su desarrollo personal, social y profesional fortaleciendo su dimensión humana.

Artículo 3°.- La docencia en tutoría docente es una actividad de acompañamiento dirigida a los estudiantes de pregrado en las modalidades presencial y semipresencial como servicio de ayuda y orientación individual o grupal en las dimensiones académica, personal social y profesional aportando a su formación integral.

Artículo 4°.- El docente en tutoría ofrece orientación al estudiante fundamentalmente en cuanto a:

- Sus expectativas académicas como ingresante y egresado.
- La elección de sus itinerarios curriculares y la significación de la supervivencia en la Universidad.
- Sus necesidades de fortalecimiento de sus hábitos de estudio, búsqueda de empleo o elección de otros estudios post universitarios.

En tal sentido, su actuación como docente en tutoría responde a un modelo de universidad centrado en el aprendizaje con aumento sustancial de la comunicación e interacción con otros docentes y estudiantes y entre estudiantes, contribuyendo al fortalecimiento de las relaciones interpersonales – organizacionales, con el propósito de lograr un estudiante formado integralmente dispuesto a actuar hacia el bien común.

CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LA DOCENCIA EN TUTORÍA

Versión: 002	Código: R-RDT	F. Implementación: 24-03-17	Pág. 2 de 5
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N°0274-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 5°.- La docencia en tutoría en un proceso adscrito al Vicerrectorado Académico, a cargo de un coordinador, quien dinamiza e interactúa con los docentes que ejercen la acción tutorial denominados docentes en tutoría.

El coordinador de la docencia en tutoría cumple con las siguientes responsabilidades:

- a) Elabora el plan operativo con participación de los docentes en tutoría de Sede Central y Filiales.
- b) Ofrece capacitación y certificación a los docentes en tutoría.
- c) Verifica en el MOV las actividades de los docentes en tutoría.
- d) Revisa y retroalimenta las actividades de los docentes de tutoría.
- e) Evalúa el desempeño anual de los docentes en tutoría reportando al SGC los resultados.
- f) Sistematiza los resultados de las intervenciones de los docentes en tutoría, utilizando el método científico, compartiendo sus aportes en comunidades académicas que desarrollan esta línea de investigación.
- g) Elabora el plan de mejora de la acción docente tutorial en la universidad.

CAPÍTULO III EL DOCENTE EN TUTORÍA

Artículo 6°.- El docente en tutoría es un docente tutor de la escuela profesional respectiva que brinda el servicio al estudiante. Responde al siguiente perfil:

- a) **Educación:** Acredita el grado de maestría en la especialidad de la escuela profesional donde se le asigna la carga académica.
- b) **Formación:**
 - ✓ Certificado como docente en tutoría por la ULADECH Católica.
 - ✓ Certificado en Requisitos Legales y Reglamentarios por la ULADECH Católica.
 - ✓ Certificado en TIC por la ULADECH Católica
 - ✓ Estar incluido en el ranking docente.
- c) **Habilidades/cualidades:**
 - ✓ Empatía con los estudiantes y demás docentes.
 - ✓ Amplia capacidad de escucha y tolerancia.
 - ✓ Posee y desarrolla habilidades interpersonales y de comunicación.

Versión: 002	Código: R-RDT	F. Implementación: 24-03-17	Pág. 3 de 5
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N°0274-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

- ✓ Evidencia sentimientos de ayuda a los estudiantes, acompañándolos en el análisis de sus situaciones problemáticas propios del entorno universitario que afectan su formación integral.
- ✓ Alienta y guía al estudiante a obtener el máximo rendimiento de su experiencia educativa.

d) **Experiencia:**

- ✓ Acreditar poseer como mínimo tres años experiencia como docente tutor.
- ✓ No tener quejas en la Defensoría Universitaria.

Artículo 7°.- La asignación de carga académica para el docente en tutoría corresponde al Director de Escuela en la Sede Central y al Coordinador de Programas de Estudios en las Filiales. La revisión de la carga de docente en tutoría está a cargo de la Dirección de Innovación Pedagógica.

Artículo 8°.- Los docentes de tutoría cumplen un desempeño eficaz en los siguientes aspectos del desarrollo del estudiante:

Aspecto académico: impulsan la optimización del rendimiento académico permitiendo al estudiante conocer y desarrollar sus capacidades y habilidades en la adquisición de conocimientos para su formación profesional.

Aspecto personal-social: propician el conocimiento de sí mismo para consolidar su identidad y autonomía en beneficio de su desempeño académico; así como contribuyen a la mejora de la interacción del estudiante en sus entornos sociales.

Aspecto vocacional: brindan ayuda para que el estudiante descubra sus motivaciones, apegos por la carrera elegida, así como sus habilidades y capacidades personales para su desarrollo profesional, preparándolo para acceder al mundo laboral con éxito.

Artículo 9°.- El docente en tutoría desempeña su labor con los estudiantes en forma individual para establecer vínculos de confianza y apoyo, quienes deben acudir a las entrevistas personales convocados por el docente en tutoría, de acuerdo a los horarios programados y publicados. Pueden programarse tutorías grupales promovidas por el docente de tutoría a fin de mejorar el nivel de interacción entre estudiantes, compartir experiencias y motivaciones similares. Las tutorías pueden ser virtuales o presenciales.

Versión: 002	Código: R-RDT	F. Implementación: 24-03-17	Pág. 4 de 5
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N°0274-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 10°.- El docente de tutoría cumple con las siguientes actividades:

- a) Elabora un plan de trabajo semestral.
- b) Difunde los derechos y deberes del estudiante universitario utilizando diferentes medios de comunicación institucional.
- c) Entrevista a estudiantes de los programas de estudios brindando orientación, consejos y recomendaciones para su desarrollo académico exitoso registrando los resultados en el Módulo de Tutoría.
- d) Brinda al estudiante información relevante y oportuna sobre los servicios académicos – profesionales que le oferta la escuela y la universidad, en beneficio propio.
- e) Promueve y coordina el uso de los servicios que ofrece la División de Bienestar a los estudiantes, para lograr una formación integral en lo personal, académico y profesional.
- f) Deriva al estudiante a la atención especializada o áreas autorizadas, si fuese necesario por la índole o gravedad de la problemática detectada, guardando la reserva del caso.
- g) Inculca a los estudiantes el sentido de responsabilidad, puntualidad, respeto, orden, solidaridad y cooperación; entre otros valores que promueve la Universidad.
- h) Promueve la integración y trabajo grupal bajo un enfoque de mejora para la convivencia humana y el fortalecimiento de la ciudadanía responsable.
- i) Mantiene estrecha comunicación con los docentes tutores de asignaturas de los estudiantes que requieren de apoyo.
- j) Desempeña otras actividades que contribuyan al desarrollo personal, académico y profesional del estudiante, en el marco de lo admitido por la universidad.

Chimbote, marzo de 2017

JBDG/

Versión: 002	Código: R-RDT	F. Implementación: 24-03-17	Pág. 5 de 5
Elaborado por: Rector	Revisado por: Dirección de Calidad	Aprobado con Resolución N°0274-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	